# MOCIÓN DE SALUDO

La Congresista de la República que suscribe, **MARÍA ANTONIETA AGÜERO GUTIÉRREZ** integrante del Grupo Parlamentario Perú Libre; ejerciendo las facultades que le confiere el artículo 66° y 68° del Reglamento del Congreso de la República, propone la siguiente Moción de Saludo:

**CONSIDERANDO:**

Que, el distrito de Viraco es uno de los catorce (14) que conforman la provincia de Castilla, ubicada en el departamento de Arequipa, siendo así que en 1906 el pueblo de Viraco es elevado a la categoría de "villa".

Que, Viraco es uno de los más antiguos del Perú, su ocupación humana se remonta a la época inca y preinca; estuvo poblado por los chilpacas, achamascas y cobaybas.

Que, el distrito está ubicado a las faldas del nevado Coropuna, ubicada entre los 2000 y 3000 m.s.n.m., y es caracterizado por una geografía con terrenos para la agricultura, formados por valles semi-planos y la erosión de sus ríos.

Que, cuenta con lugares turísticos como los baños termales de Jollpa, la catarata de Turuy ubicada en el anexo de Areccocha; también se caracteriza por sus tradicionales carnavales.

Que, este 17 de octubre del 2025, la Villa Hermosa de Viraco, considerada como la capital Taurina del sur del Perú, conmemora su centésimo décimo noveno aniversario de creación política.

**POR LO EXPUESTO:**

**El Congreso de la República acuerda:**

**ARTÍCULO PRIMERO. -** Saludar al distrito de Viraco, en la provincia de Castilla, región Arequipa, al conmemorarse el 17 de octubre un nuevo aniversario de su elevación a la categoría de Villa. Desde 1906, Viraco ha sido ejemplo de identidad, trabajo y perseverancia de su pueblo. Tierra andina de profundas raíces culturales y agrícolas, que con esfuerzo y unidad ha contribuido al desarrollo de la región y del país, preservando su herencia, tradiciones y orgullo viracino.

Lima, 14 de octubre de 2025

Atentamente,

CONGRESO DE LA REPÚBLICA * MARÍA A. AGÜERO GUTIÉRREZ *

MARÍA ANTONIETA AGÜERO GUTIÉRREZ
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA